Plan de acompañamiento para las familias con riesgo

Uno de los pilares fundamentales para la implementación del Modelo de Salud Familiar en el un equipo de salud es la clasificación de las familias de acuerdo a su riesgo. Este proceso se encuentra especificado en el "Flujograma de Ingreso a Plan de Intervención Familiar".

En éste se definen los primeros pasos a seguir una vez identificado el riesgo; a las familias con riesgo alto se les deberá realizar un Estudio de Familia, mientras que para las familias de riesgo moderado y bajo se formulará un Plan de Intervención según lo acordado en la Reunión de Sector en la que se presente el caso.

El objetivo del presente documento es establecer las intervenciones mínimas que debe realizar el equipo de cabecera a las familias de acuerdo a su riesgo y considerando algunas situaciones en las que sea aún más necesario el trabajo interdisciplinario, como aquellas en las que los casos índice involucren a un menor de edad o una mujer embarazada.

Familias con riesgo bajo

1. Presentación de la familia en reunión de sector.
2. El plan de intervención dependerá de lo estipulado en la reunión de sector.

Familias con riesgo moderado

1. Presentación de la familia en reunión de sector.
2. Elaboración de Plan de Intervención de acuerdo a las necesidades pesquisadas.
3. Visita domiciliaria cada dos meses hecha por el TENS de sector para constatar los avances, y cada tres por el profesional a cargo del caso. El objetivo de ésta es seguir el caso y verificar el adecuado cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de intervención. Esta intervención se mantendrá hasta que los objetivos estén cumplidos y se re-evalúe el caso en reunión, donde se definirá la conducta a seguir.
4. Coordinación intersectorial de acuerdo a las necesidades encontradas.

Familias con riesgo alto

1.Presentación de la familia en reunión de sector.
2. Elaboración de "Estudio de Familia"
3. Elaboración de plan de intervención de acuerdo a los resultados del Estudio de Familia.
4. Al menos dos visitas domiciliarias **integrales**, una para la realización del Estudio de Familia y otra al concluir las intervenciones a modo de reevaluación.
5. Visita domiciliaria cada dos meses por el TENS de sector para constatar los avances, y cada tres por el profesional a cargo del caso.
6. Coordinación intersectorial de acuerdo a las necesidades encontradas.

Familias con caso índice Menor de edad

1. A las prestaciones anteriores se agregara evaluación por enfermero del caso índice, la que se realizará en posta de salud o estación médica. El objetivo es identificar comorbilidades o necesidades que no se hayan pesquisado; se deberá generar una derivación interna según lo encontrado (ej. médico, psicóloga, otros).

Familias con caso índice Mujer embarazada

1. La matrona deberá ser uno de los integrantes que realice la o las visitas domiciliarias planificadas.